

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, siete de octubre de dos mil veinte

	Proceso	Divisorio
De	Radicado	05001310301620120059300

conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del CGP se acepta la sustitución del poder que efectúa la abogada Catalina María Belmar López al profesional del derecho Juan David Saldaña Betancur portador de la tarjeta profesional 312.527.

Se requiere al apoderado para informe al Despacho el respectivo correo electrónico para efectos de notificación. El cual debe coincidir con el que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de abogados.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDOÑEZ GUZMÁN JUEZ

1

Firmado Por:

ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c6dfa447900013ed42b0f2e7656b71a13dc46acbd894ca42d167deb705356010

Documento generado en 07/10/2020 10:01:06 a.m.